



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

que los feriados provinciales y nacionales, así como otras circunstancias que escapan a la responsabilidad de los estudiantes, pueden haber incidido negativamente en la igualdad de oportunidades para todos ellos en lo que se refiere a la realización de los trabajos prácticos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dejar constancia de que al terminar el ciclo lectivo todos los alumnos deben haber tenido igualdad de oportunidades en la realización de los trabajos prácticos, y la recuperación de éstos no deben alterar el calendario académico previsto.

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Prof. Dr. TITO LIVIO PLATINI
Secretario Administrativo
Facultad de Odontología

Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 44

cf

